



RESOLUCION JEFATURAL N° 001628-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4785362 - 2]

VISTO: El Informe Técnico N° 00801-2023-GR. LAMB/GERESA-OFRH-ASS-4785362-1

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud s/n de fecha 06 de octubre del 2023 el Ex Servidor: URDIALES ROSALES RAUL CESAR, Cargo Técnico Administrativo III Categoría Remunerativa STC de la Unidad de EPIDEMIOLOGIA de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, está solicitando la Liquidación por Compensación por Tiempo de Servicio (CTS).

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0157-P-DRS-L-80 del 01 de julio de 1980, se le Contrata en vía regularización desde el 31 de diciembre de 1980 como Trabajador de Servicios I a don: URDIALES ROSALES RAUL CESAR,

Que, mediante Resolución Directorial N° 0043-de-81-ORDELAM del 20 mayo 3-79-DS-P del 20 de mayo del 2021 se nombra en vía regularización a don: URDIALES ROSALES RAUL CESAR, como trabajador de Servicios I de la Div. Epidemiología Sede Regional.

Que, mediante Informe N° 0046-2023-ORH del CONTADOR del 25 de octubre del 2023, está acreditando: 42 años 09 meses y 7 días de Servicios al Estado.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001296-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRRH del 14 de setiembre del 2023, se Resuelve: CESAR por Límite de Edad a don: URDIALES ROSALES RAUL CESAR, Cargo Técnico Administrativo III Categoría Remunerativa STC de la Unidad de EPIDEMIOLOGIA de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, correspondiendo tramitar el pago de sus beneficios sociales, que comprende la compensación por tiempo de servicios de ley, conforme lo establece el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público, y el Decreto Supremo N.º 420-2019-EF, que dicta Disposiciones Reglamentarias y Complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N.º 038-2019, que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público.

Por la condición de prestación de servicios de personal nombrado, y al haber sido cesado al servicio del Estado, asiste el derecho al reconocimiento del pago de la compensación por tiempo de servicios, conforme lo establece el numeral 4.5 del Art. 4º del Decreto Supremo N.º 420-2019-EF, que dicta Disposiciones Reglamentarias y Complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N.º 038-2019, que establece reglas de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público; indica que la CTS que percibe la servidora o servidor público nombrado, equivale al cien por ciento (100%) del MUC = Monto Único Consolidado, correspondiente al nivel remunerativo al momento del cese, por cada año de servicio, así como de forma proporcional por los meses y días de servicios efectivamente prestados, según corresponda.

Por lo expuesto, procede otorgar por única vez a favor del ex servidor: URDIALES ROSALES RAUL CESAR, Cargo Técnico Administrativo III Categoría Remunerativa STC de la Unidad de EPIDEMIOLOGIA de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, el Pago por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios, por motivo de cese por límite de edad según lo dispuesto en el numeral 4.5 del Art. 4º del Decreto Supremo N.º 420-2019-EF, según detalle que a continuación se describe,

Que, siendo servidor nombrado tiene derecho a percibir la Remuneración por Tiempo de Servicio prestado al Estado que a la fecha de Cese que acredita: 42 años, 09 meses y 07 días, la cual se calcula en base a la Ley N° 25224 y el Decreto Legislativo N° 1153;

Que, mediante Liquidación efectuada por el Contador de la Oficina de Recursos Humano, está alcanzando la Liquidación de Beneficios Sociales de la CTS 30 años de servicios de acuerdo a Ley por el importe de CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 28/100 Soles (S/ 56,786.28).



RESOLUCION JEFATURAL N° 001628-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4785362 - 2]

LIQUIDACION EFECTUADA POR EL CONTADOR:

Remuneración Principal S/ 1,892.88 x 30 años de acuerdo Ley

TOTAL, CTS - IMPORTE A PAGAR S/ 56,786.28

IMPLEMENTACION DEL PAGO DE LA CTS:

AÑO FISCAL 2023 S/ 39,750.39

AÑO FISCAL 2024 17,035.88

TOTAL, CTS IMPORTE A PAGAR S/ 56,786.28

El egreso que origine Clasificador de Gasto Público 2.1.1.9.2 1 CTS, de la Unidad Ejecutora 400 Salud Lambayeque.

Reconocer y otorgar al Ex-servidor: URDIALES ROSALES RAUL CESAR, Cargo Técnico Administrativo III Categoría Remunerativa STC de la Unidad de EPIDEMIOLOGIA de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, el derecho a percibir la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 28/100 Soles (S/ 56,786.28), por concepto Compensación por Tiempo de Servicios.

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1153 y 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR. LAMB/CR, y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y Decreto Regional N° 00023-2022-GR. LAMB/GR [4076912-135], que aprueba el "Manual de Operaciones" de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional Lambayeque, acredita 42 años, 09 meses y 07 días de servicios al Estado.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -DECLARAR PROCEDENTE el reconocimiento de la Compensación por Tiempo de Servicio del ex servidor: URDIALES ROSALES RAÚL CÉSAR, Cargo Técnico Administrativo III Categoría Remunerativa STC de la Unidad de EPIDEMIOLOGIA de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque.

ARTÍCULO SEGUNDO. -RECONOCER Y OTORGAR a favor de don: URDIALES ROSALES RAÚL CÉSAR, Cargo Técnico Administrativo III Categoría Remunerativa STC de la Unidad de EPIDEMIOLOGIA de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, que comprende la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 28/100 Soles (S/ 56,786.28), por concepto Compensación por Tiempo de Servicios;

ARTÍCULO TERCERO- El egreso que origina el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la siguiente Especifica del Gasto: 21.19.21

ARTÍCULO CUARTO. - Los Actos Administrativos que se generen al amparo de lo dispuesto en el artículo precedente serán tramitados por la Oficina de Planeamiento Estratégico de la Gerencia Regional de Salud, ante la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Lambayeque.

ARTÍCULO QUINTO. - Autorizar a la Oficina de Recursos Humano, incluir en Planilla Única de Pagos, de la Unidad Ejecutora 0860 Salud Lambayeque.

ARTÍCULO SEXTO. - Disponer que la presente resolución se publique en el Portal Web de la Institución.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
OFICINA DE RECURSOS HUMANO

RESOLUCION JEFATURAL N° 001628-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4785362 - 2]

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

JMLL/ASS

Distribuir:

RR.HH :

Remuneraciones

INFHORUS

Archivo

Firmado digitalmente
JAIME MANUEL LLUMPO LIZA
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 09/11/2023 - 08:36:12

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>